

Por el infrascripto Ins. N.º por S. M.ª de la
 que Secretaris intervinio alq. fealq. y acuerdos
 de la Hermandad de guerra, de q. fealq. y acuerdos
 q. en su nombre y Ayuntamiento celebrados ante
 hoy dia de la fecha, por la S.ª de Justicia, y Ayunta-
 miento de ella, entre otros ha hecho el decreto
 del tenor siguiente

Presentado y leído en esta Junta y Ayunta-
 miento el Decreto de esta M.ª N.ª y P.ª de Provincia
 de Nueva, acordado en la Junta General celebra-
 da la mañana del dia veinte y tres del q. pize,
 y motivado por el informe dado por la S.ª de
 Constituyentes de la Junta General, en orden a
 las cualidades, de q. deben citarse adormados los
 Representantes de las Hermandades; Se declaró por
 unanime manifestacion, q. hicieron los q. S.ªs
 Constituyentes del Ayuntamiento, que en su
 Juan Prudencio Ruiz de Aguirre, Su actual Pror.
 Provincial, concurren las q. aparece la P.ª
 en punto a la Causa de Religion, y libertad de
 nuevos Católicos y Naturales, y Señor naturales, sin
 que jamas se haya notado desafecto a
 esta causa tan sagrada y pura, como ni
 tampoco adhesion alguna al sistema
 constitucional; y acordó q. se prevenga

testimonio de esta declaracion del Ayuntamiento
muyto, para q. lo haga constar a la
Junta General de Provincia, y en esta con-
cepto continúe en ella durante su vigencia
representando a esta Hermandad
recomendada fielmente el Decreto computado
con su original contenido en la acta de
jurament, a q. en lo necesario se remita
seu cumplimiento de lo acordado signo, y
firmo en la Sala Capitular de Hermandad
de, a treinta de Abril de mil ochocientos
veinte y tres

Juan Francisco

Equino